



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
Dirección de Desarrollo Comunitario

Parral, 12 Dic 2013

DECRETO EXENTO N° 5.797+

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 1327 de fecha 18.12.2012, que aprueba el presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre del 2012, que delega en el Cargo Administrativo Municipal la facultad de firmar por orden de la Señora Alcaldesa los Decretos Exentos.
- 3.- El Decreto N° 1.656, del 21.01.1998, del Ministerio de Hacienda
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5.- El informe social de Don Juan Carlos Jiménez Morales.
- 6.- La cotización de Comunidad Terapéutica Cita, quien no acepta Orden de Compra
- 7.- La necesidad urgente de financiar tratamiento de rehabilitación alcohólica con régimen de internado para don Juan Carlos Jiménez M.

DECRETO:

- 1.- **GIRESE**, cheque nominativo a nombre del administrativo Sra. Alin Rojas Pain, Rut, 7.392.161-9, por la suma de \$ 182.00 (Ciento ochenta y dos mil pesos), quien deberá dar cuenta documentada de sus desembolsos, para la cancelación de tratamiento de rehabilitación alcohólica para don Juan Carlos Jiménez M.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto al Ítem N° 215-22-08-999-000-0000 "Programa Alcoholismo" (4-8-1).

ANOTESE, COMUNIQUESE y PAGUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



IVAN DAMINO HERNANDEZ.
Administrador Municipal.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal

PRU/IDH/ARC/ALF/MTB.
DISTRIBUCION:

- 1.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 4.- Programa alcoholismo

Ofc. Panto